



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

15 de enero de 2010

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 2242/1984, de 26 de septiembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de [condimentos](#) y especias.
- REAL DECRETO por el que se modifica el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y [Apuestas del Estado](#) aprobado por el Real Decreto 2069/1999, de 30 de Diciembre.
- ACUERDO sobre las medidas contempladas en el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo, por el que se regulan las [subvenciones](#) en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, aplicadas a los damnificados por los episodios meteorológicos de carácter extraordinarios acaecidos durante los últimos días de 2009 y primeros días de 2010.

Economía y Hacienda

- REAL DECRETO por el que se modifica el Real Decreto 1199/1999, de 9 de julio, por el que se desarrolla la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del [Mercado de Tabacos](#) y Normativa Tributaria, y se regula el Estatuto Concesional de la Red de Expendedurías de Tabaco y Timbre.
- INFORME sobre la transposición de la [directiva de servicios](#).

Política Territorial

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia planteado por el Consello de la Xunta de Galicia contra la Resolución de 22 de septiembre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de programas específicos de formación e inserción laboral a favor de jóvenes desempleados en situación o con riesgo de exclusión social.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la [República de Serbia](#) sobre empleo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio Europeo en materia de [adopción de menores](#) (Revisado) (Convenio N° 202 del Consejo de Europa).
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo Adicional Complementario del Convenio entre los Estados Partes en el Tratado del Atlántico Norte y los otros Estados participantes en la [Asociación para la Paz](#) relativo al Estatuto de sus Fuerzas.
- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de [asistencia administrativa](#) mutua en materia fiscal, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1988.
- INFORME sobre la acción de España con motivo del [terremoto en Haití](#).

Defensa

- REAL DECRETO por el que se aprueba el Reglamento de ingreso y promoción y de ordenación de la enseñanza de [formación](#) en las Fuerzas Armadas.
- INFORME sobre el nuevo modelo de [Enseñanza Militar](#) de Formación.

Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de construcción de la [estación de Goya](#) para la línea de cercanías en la ciudad de Zaragoza, con un valor estimado del contrato de 38.267.337,10 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de ampliación del servicio de [cercanías de Sevilla](#) hasta Benacazón. Infraestructura, vía y edificación, tramo I: Camas-Salteras, con un valor estimado del contrato de 25.797.577,35 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de obras de ejecución del proyecto constructivo de ampliación del servicio de [cercañas de Sevilla](#) hasta Benacazón. Infraestructura, vía y edificación, tramo II: Villanueva del Ariscal-Olivares-Benacazón, con un valor estimado del contrato de 17.315.106,24 euros.

Educación

- REAL DECRETO por el que se establecen los [títulos](#) de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica artística, en Modelismo y matricería cerámica y en Recubrimientos cerámicos y los títulos de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería y en Decoración cerámica, pertenecientes a la familia profesional artística de la Cerámica Artística y se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas.
- ACUERDO por el que se establece el carácter oficial de determinados [Títulos Universitarios](#) de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- INFORME sobre un [Pacto Social](#) y Político por la Educación.
- INFORME sobre la dimensión social de la [educación superior](#) en Europa.
- INFORME sobre el [modelo de becas](#) y ayudas. Observatorio del Universitario.
- INFORME sobre el diagnóstico de la [educación en España](#).

Trabajo e Inmigración

- REAL DECRETO por el que se modifica el Reglamento sobre colaboración de las [mutuas de accidentes](#) de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1993/1995, de 7 de diciembre.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se derogan diversas normas estatales sobre acceso a [actividades turísticas](#) y su ejercicio.

Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato para la ejecución del proyecto de rehabilitación del frente litoral de [Santa Cruz de La Palma](#), en el término municipal de Santa Cruz de La Palma (Isla de La Palma), Santa Cruz de Tenerife.



- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la protección de talud dunar y regeneración de las playas de la [Ballena y Tres Piedras](#), en los términos municipales de Rota y Chipiona (Cádiz), por un importe de 2.560.155,75 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto: "Refuerzo de firme y construcción de carril peatonal carretera CA-148, Gama a Argoños, p.k. 0+000 al 4+900 [tramo Gama-Argoños](#)", en el término municipal de Escalante (Cantabria), en el tramo de costa que discurre por la zona de servidumbre de protección, y se declara de utilidad pública la construcción del tramo, con una ocupación de 332 metros cuadrados de la zona de dominio público marítimo terrestre.

Sanidad y Política Social

- REAL DECRETO por el que se regula la Comisión Nacional de [Reproducción Humana Asistida](#).
- INFORME sobre el Balance año 2009 de la [Red de Alerta](#) de protección del consumidor frente a productos industriales no alimenticios inseguros.

Ciencia e Innovación

- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución](#) española a tres organismos y asociaciones de investigación sanitaria en 2009, en el ámbito del Ministerio de Ciencia e Innovación.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Asuntos Exteriores y de Cooperación

INFORME SOBRE LA OPERACIÓN HUMANITARIA EN HAITÍ

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Asuntos Exteriores de Cooperación sobre la acción de España con motivo del terremoto que afectó a la Isla de la Española y con especial gravedad a la República de Haití, a consecuencia del cual el Gobierno de España ha activado todos sus mecanismos de respuesta humanitaria a través de la Oficina de Acción Humanitaria de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID). La aportación de la cooperación española a esta crisis asciende a 3 millones de euros.

La AECID ha establecido las coordinaciones pertinentes con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas y la Federación Internacional de la Cruz Roja y Media Luna Roja y con el resto de agencias humanitarias tanto a nivel global, regional y nacional para ofrecer toda la colaboración posible.

A continuación se resumen de manera sucinta las acciones humanitarias de respuesta inmediata de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo:

- Activación de los Convenios Humanitarios con Acción con Acción contra el Hambre y Cruz Roja española.
- Envío de equipo especializado de Búsqueda y Rescate (SAR Team,) junto con un equipo de EDAN (Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades), con un total de 39 personas y 15 perros que aportan la Comunidad de Madrid y de Castilla y León.
- Envío de un charter humanitario desde el Centro Logístico de la Cooperación Española en Panamá. Este envío moviliza 24 Toneladas de material humanitario de la Cooperación Española, de organizaciones humanitarias españolas y del Programa Mundial de Alimentos de las Naciones Unidas en América. Este primer envío se compone de 1.000 tarpaulines, 675 kits familiares de higiene, 4.200 depósitos flexibles de agua de 20L, 450 mantas, 1.500 unidades de sacos mortuorios y 55 tiendas familiares, un kit catástrofe y otro de higiene de MSF España y raciones de comida del PMA. El Centro Logístico en Panamá de la Cooperación Española cumple una función de puente aéreo humanitario que garantiza en esta crisis humanitaria una respuesta sostenida y coordinada con la comunidad humanitaria internacional, habiendo estimado el envío de 100 toneladas de ayuda humanitaria. Este avión ha salido ya desde Panamá y tiene prevista su llegada a mediodía hora local.



El envío es financiado por la Oficina de Acción Humanitaria de la AECID por un coste superior a 100.000 euros y está previsto un envío con un cargamento similar con salida desde este Centro Logístico.

- Envío de avión militar Hércules con material médico de atención de emergencia suministrado por la Generalitat de Cataluña (1000 kg), Samur (6.000 kg) DYA Navarra (4.000 kg) y 3.500 kg de medicinas suministradas por Farma Mundi.
- Envío de un equipo medico especializado (cirujanos, anestesiastas, traumatólogos, personal de enfermería y de apoyo logístico) con personal Médicos Sin Fronteras España, SAMUR, DYA Navarra, SEM Cataluña, País Vasco, Comunidad de Madrid, Protección Civil y personal MAEC.

Los cinco aviones enviados estarán disponibles a su vuelta para las evacuaciones oportunas.

Cabe destacar que once Comunidades Autónomas han ofrecido su colaboración a la AECID. Además, personal de la Embajada de España en Santo Domingo se desplaza también a Puerto Príncipe para colaborar en las labores de ayuda.

PRESIDENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA

Como Presidencia del Consejo de la Unión Europea España ha puesto en marcha los mecanismos de coordinación existentes en el seno de la Unión para este tipo de catástrofes, manteniéndose en estrecha coordinación con la Alta Representante de la Unión Europea y resto de países miembros.

Asimismo, el Gobierno de España ha puesto a disposición del resto de los Estados Miembros de la Unión Europea y de la Oficina de Acción Humanitaria de la Comisión el Centro Logístico Humanitario de la Cooperación Española con el que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo cuenta en Ciudad de Panamá. Adicionalmente, España ha ofrecido toda su capacidad instalada en la región para ofrecer una respuesta coordinada, contando especialmente con sus Oficinas Técnicas de Cooperación en República Dominicana y en Haití.

MARCO DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN HAITÍ

Según la clasificación del Comité de Ayuda al Desarrollo, Haití es considerado como un país de Renta Baja y País Menos Avanzado (PMA), el único en el hemisferio americano.

Las previsiones 2009 (cifras aún no consolidadas) ascienden a noventa millones de euros con el siguiente desglose: setenta millones para el Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento; ocho millones en programas y proyectos bilaterales de desarrollo (con 5 millones de euros apoyo presupuestario en educación); cinco millones en Ayuda Humanitaria; 4,8 millones de euros vía ONGDs; 1,2 millones en vía multilateral.



Compromisos españoles en la Conferencia de Donantes de Washington

Como consecuencia de la Conferencia de Donantes que tuvo lugar en Washington el 14 de abril de 2009, en la sede del BID, Haití consiguió compromisos de ayudas oficial al desarrollo por valor de 324 millones de dólares para los próximos dos años, de los cuales 41 millones estarían destinados a apoyo presupuestario directo. Estos fondos han sido posteriormente aumentados ascendiendo a 353 millones de dólares.

España ha sido el tercer país en volumen de importancia de fondos acordados (unos 37 millones de dólares; trece de ellos de ayuda presupuestaria en educación), detrás de Estados Unidos (con 68 millones de dólares; veinte de ayuda presupuestaria) y Japón (con cincuenta millones de dólares). Nuestra participación fue muy positivamente valorada por las autoridades locales y los organismos financieros internacionales.

Apoyo presupuestario

La cooperación española, en línea con la Declaración de París, ha optado desde el año 2.005 por la utilización del apoyo presupuestario en Haití, marcado en el sector educación, como un nuevo instrumento que incida en la mejora en el acceso universal a la educación.

De acuerdo con ello, la AECID, en línea creciente con el importe de doce millones de euros aportados durante el periodo 2005-2008, en el bienio 2009-2010 tiene prevista una contribución de diez millones de euros en este sector. Para garantizar la calidad de esta ayuda, resulta fundamental poner en marcha una serie de medidas complementarias de fortalecimiento institucional en gestión de finanzas públicas, tanto con el Ministerio de Educación como con los de Finanzas y Planificación, en las cuales la AECID está actualmente trabajando con las autoridades haitianas.



Educación

INFORME SOBRE EL PACTO SOCIAL Y POLÍTICO POR LA EDUCACIÓN

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe del Ministro de Educación sobre el Pacto Social y Político por la Educación. En dicho documento se especifican los pasos dados hasta ahora y las razones por las que el Ministro considera que el Pacto es viable.

Tras varios meses de reuniones y conversaciones con diversos sectores representativos de la comunidad educativa, de los grupos con representación parlamentaria y de otros ámbitos de la sociedad, el Ministro de Educación comunicó a la opinión pública a finales de diciembre que el Pacto político y social por la educación es viable.

La necesidad del Pacto es aún más evidente en estos momentos en que España está afrontando una crisis económica y poniendo los cimientos para su recuperación a través de un nuevo modelo económico y productivo. La sociedad española lo reclama y considera que se debe afrontar este reto buscando lo que une y sabiendo construir consensos.

El pacto tiene una doble finalidad: por un lado, mejorar el sistema educativo y, por otro, la búsqueda de ámbitos compartidos de actuación que garanticen el equilibrio, la estabilidad, la cooperación y la coherencia del sistema a través de un marco común.

En atención a la demanda social, el Presidente del Gobierno propuso al Ministro de Educación como tarea prioritaria trabajar para lograr este Pacto.

Razones por la viabilidad

Hay varias razones por las que el Ministro de Educación considera viable el Pacto:

1. Hay una enorme demanda social que, no sólo reclama la necesidad de forjar estos acuerdos, sino que evidencia un gran apoyo y una exigencia a los responsables públicos para trabajar por éstos. La sociedad espera que los responsables políticos estén a la altura de esa demanda: La educación acordada como la mejor garantía de futuro de nuestra sociedad.
2. Se han mantenido reuniones con todos y cada uno de los Consejeros de Educación de las Comunidades Autónomas, y también se han celebrado reuniones de la Conferencia Sectorial de Educación, el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria. En todas ellas los distintos responsables han mostrado su disponibilidad y su voluntad para llegar a acuerdos, y su confianza en esta posibilidad.



En la última reunión de la Conferencia Sectorial de Educación se presentó un documento de bases para un Pacto, con el objeto de que las Comunidades Autónomas puedan aportar propuestas y medidas concretas que serán definidas como texto en la próxima Conferencia Sectorial del 27 de enero.

3. Igualmente, en las conversaciones con los distintos sectores de la comunidad educativa, los sindicatos, los profesores, los representantes de padres y madres, así como los representantes de los alumnos, el Ministro de Educación ha constatado la voluntad de trabajar para concretar las medidas de mejora de nuestro sistema educativo, así como el apoyo y su plena disposición para trabajar y responder a este desafío de lograr un gran acuerdo.

4. También se han producido reuniones con cada uno de los grupos políticos con representación parlamentaria, se han escuchado sus argumentos y se han recibido sus consideraciones, que resultan decisivas ya que representan la pluralidad y diversidad del conjunto de la ciudadanía española. El Ministerio ha encontrado plena voluntad de participar en la consecución de este Pacto por la educación y plena conciencia de la necesidad de lograrlo.

5. A su vez, se están produciendo reuniones con el Partido Popular, primer grupo de la oposición. Dichas reuniones van a continuar en las próximas semanas definiendo el marco y las acciones concretas para un Pacto.

El Ministro de Educación considera que, cumplidos estos procesos, dentro de dos meses se debe estar en disposición de presentar un texto con contenidos concretos sobre el Pacto.



Educación

INFORMES SOBRE EL SISTEMA DE BECAS, LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA Y EL DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

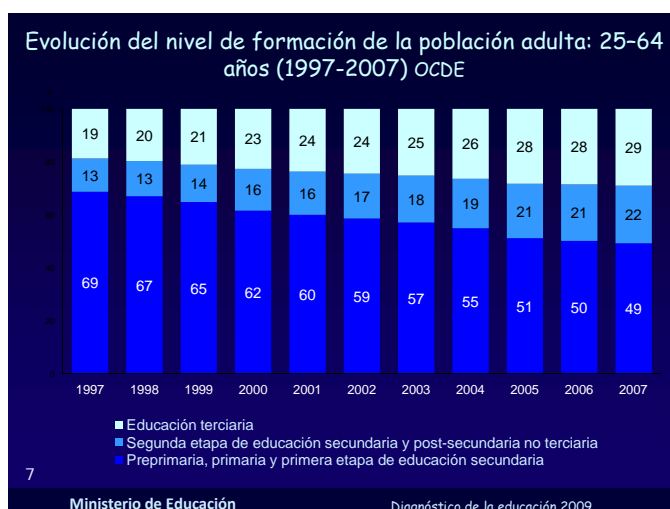
El Consejo de Ministros ha recibido del Ministro de Educación tres informes sobre los siguientes temas: diagnóstico de la educación en España, sistema de becas y ayudas-el Observatorio Universitario, y sobre la dimensión social de la educación superior en Europa.

DIAGNÓSTICO DE LA EDUCACIÓN EN ESPAÑA

La sociedad española ha apostado por la educación en los últimos treinta años. Asimismo, el futuro de España pasa por mantener este esfuerzo.

Los informes nacionales e internacionales demuestran una rápida evolución del nivel de formación de la población adulta en las pasadas tres décadas, en las que se han sucedido las principales conquistas de nuestra educación: universalización del sistema, la participación de las familias, la gratuidad desde los tres años, la mejora del sistema de becas y de la igualdad de oportunidades, entre otras.

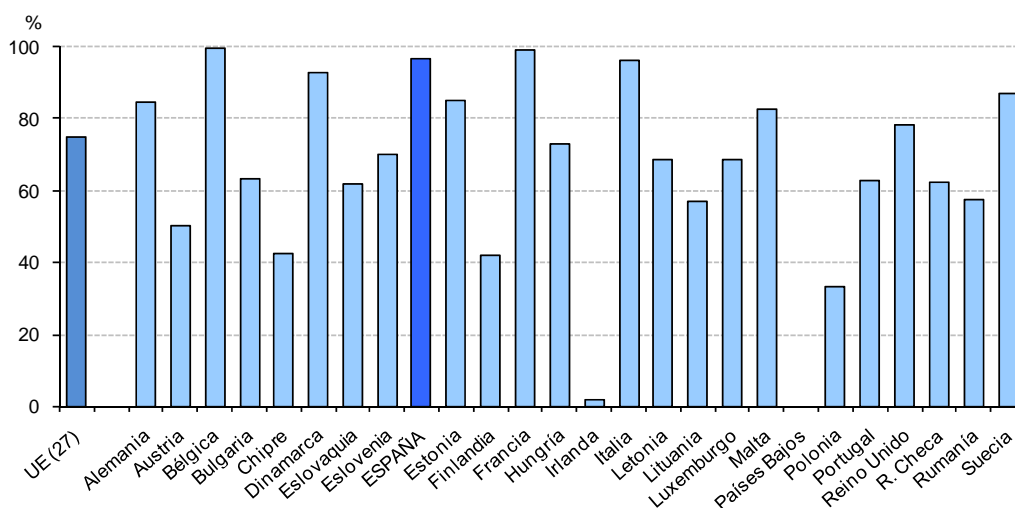
El informe especifica que la formación de los españoles ha mejorado en 37 puntos y se ha reducido a la mitad la diferencia con la media europea. Esa mejora ha sido especialmente intensa en la última década, periodo en el que España ha conseguido un avance de veinte puntos.



De este modo, según datos de 2007, más de la mitad de los españoles han alcanzado estudios postobligatorios o la esperanza de vida escolar de los españoles supera ya los diecisiete años, dato similar al de la OCDE y la Unión Europea.

Son especialmente significativos los avances en la educación infantil. De tres a seis años se ha universalizado en gran parte gracias a una inversión de casi 3.400 millones de euros en el período 2006-2010 cofinanciada entre el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas. De cero a tres años en los últimos diez años se ha multiplicado por cuatro el número de niños escolarizados.

Tasa neta de escolarización a los 3 años. Unión Europea. Curso 2006-07

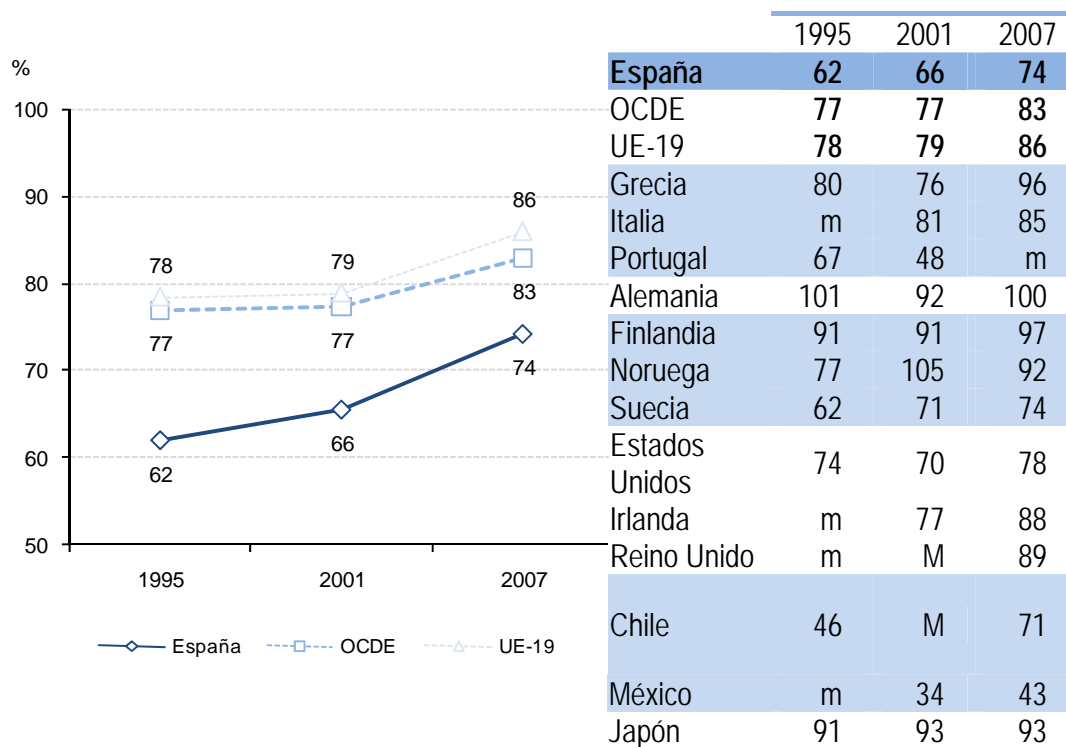


También hay que destacar la extensión de la educación postobligatoria hasta los dieciséis años y el hecho de que el porcentaje de graduados en bachillerato y ciclos formativos de grado medio haya aumentado en doce puntos en los últimos diez años. Por ello, se ha reducido la distancia con la OCDE de quince puntos en 1995 a nueve en 2007.



Tendencias en las tasas de graduación en segunda etapa de educación secundaria (1995-2007).

Porcentaje de graduados en segunda etapa de educación secundaria sobre la población en la edad típica de graduación.



En educación superior se ha producido un aumento sustancial en los titulados. Además, en los últimos treinta años se han creado dos tercios de las universidades españolas y el número de estudiantes universitarios se ha triplicado.

También en este período, que coincide con la asunción de las Comunidades Autónomas de las competencias en educación, se ha producido un gran aumento de los recursos económicos que entre todas las administraciones se están poniendo a disposición del sistema educativo. En 2009 ya alcanzan el 4,9 por 100 del PIB, lo que significa reducir significativamente la diferencia con respecto a la media de los países de la OCDE.

Retos

El informe señala también los retos de la educación en España. Así, entre otros aspectos de actuación prioritaria, se señalan la necesidad de seguir impulsando la educación de cero a tres años, potenciar el conocimiento de idiomas y la competencia lectora de los alumnos, modernizar la Formación Profesional y, en concreto, reducir la distancia respecto a Europa en titulados de Formación Profesional de Grado Medio y sobre todo reducir las tasas de abandono escolar.



En cuanto a la Universidad, los desafíos vienen del lado de la necesidad de abordar el abandono prematuro de los estudios universitarios, especialmente en el primer año de carrera y potenciar la movilidad de estudiantes, profesores e investigadores. También es necesario apoyar el proceso de internacionalización, búsqueda de la excelencia y de la especialización de nuestras universidades.

El informe dedica un apartado especial al profesorado en el que se indica que en España se va a producir en los próximos años el reemplazo de un importante número de profesores en la educación secundaria obligatoria. Las mejoras en la formación inicial del profesorado, gracias al nuevo Máster de Secundaria, y en los mecanismos de selección del profesorado deben contribuir de modo decisivo a la mejora de los resultados educativos.

Iniciativas

Para cada uno de estos retos el Gobierno de España está poniendo en marcha una variedad de iniciativas: en el ámbito de la educación infantil con la creación de plazas públicas de calidad a través del programa Educa3; en el de la Formación Profesional, un proceso de reforma, impulso y modernización que implica nuevos títulos y procesos de acreditación de la experiencia; en el ámbito del abandono se han puesto en marcha programas de mejora de calidad educativa y un Plan contra el Abandono específicos de acuerdo con todas las Comunidades Autónomas, así como becas especialmente destinadas a colectivos con mayor riesgo de abandono.

En el ámbito universitario, la Estrategia Universidad 2015 tiene como objetivo situar a nuestras universidades entre las mejores del mundo. Para ello se ha puesto en marcha la iniciativa Campus de Excelencia Internacional, con una dotación total de 203 millones de euros en 2009, con los siguientes objetivos: modernizar e internacionalizar la universidad española, hacerla protagonista y motor del cambio hacia un modelo productivo sostenible basado en el conocimiento, y, además, impulsar este cambio a través de la suma en un mismo proyecto de todas las instituciones generadoras de conocimiento de una misma área geográfica: universidades, centros de investigación, parques tecnológicos, hospitales, etcétera.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior es otro factor de modernización de nuestro sistema universitario ya que conlleva nuevas formas de enseñar y de aprender en la universidad. En este sentido, el informe destaca que en este curso 2009-2010 el 50 por 100 de los alumnos de primero de carrera están ya estudiando alguno de los casi 1.300 grados adaptados al Espacio Europeo.

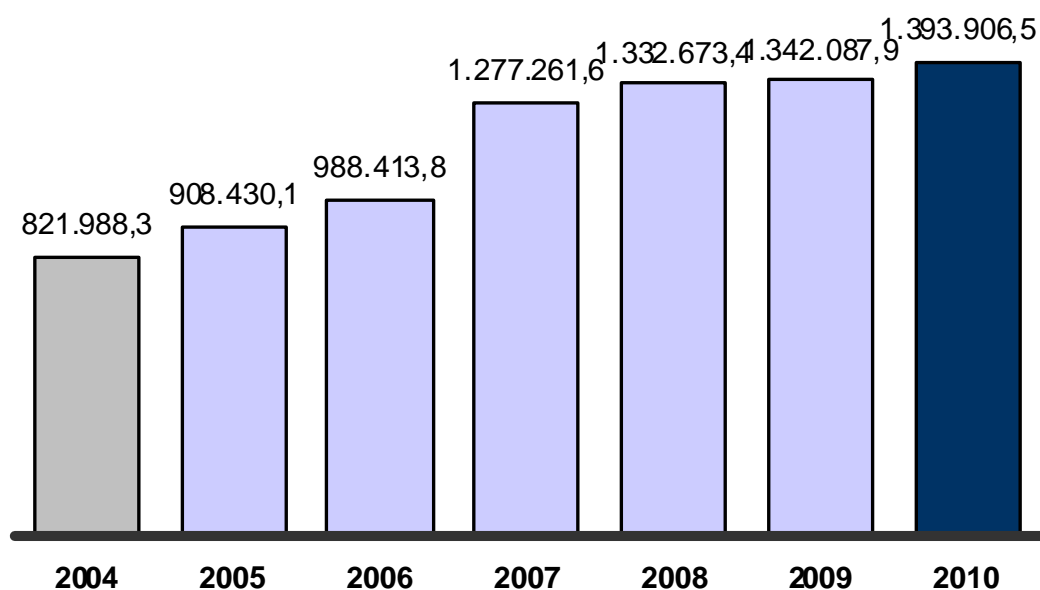


INFORME SOBRE EL SISTEMA DE BECAS Y AYUDAS. EL OBSERVATORIO UNIVERSITARIO

La política de becas es una de las grandes prioridades y un compromiso de este Gobierno en materia de políticas sociales y más en una situación de crisis como la actual, que demanda un mayor compromiso social y una mayor eficacia.

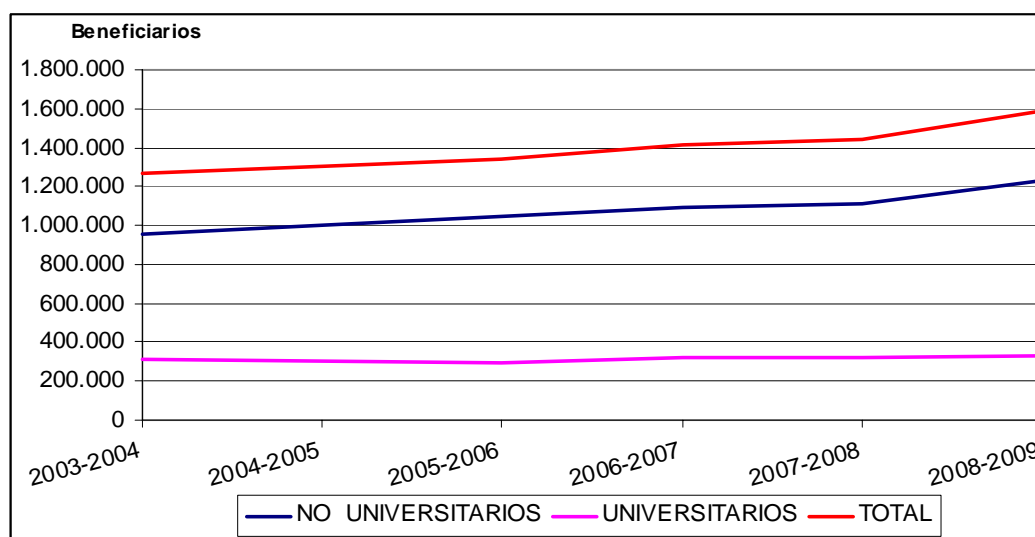
Esta concepción política se ha traducido en un impulso decidido que se ha notado en los presupuestos destinados a becas y ayudas y en toda una serie de medidas de mejora en la gestión. En España desde 2005 las becas son un derecho y la ley garantiza la igualdad en el acceso a las becas en todo el territorio.

Desde 2004 los créditos destinados a becas y ayudas se han incrementado en un 70 por 100, pasando de 821 millones de euros en 2004 a 1.393 millones de euros en 2010.



Durante el curso 2008-2009 el total de beneficiarios de becas y ayudas fue de 1,6 millones de personas. En el presente curso ese total se espera que alcance la cantidad de 1,68 millones.





Para el actual curso 2009- 2010, siguiendo los criterios de equidad y eficacia, se han introducido diversas mejoras en el sistema de becas. Por ejemplo, los límites máximos de renta que dan derecho a beca se han elevado un 3'6 por 100 respecto al curso pasado. Para el primer umbral de renta, la cantidad que puede percibir un becario llegar a 6.656 euros. En el curso 2009-2010 cualquier estudiante universitario de una familia de cuatro miembros, con una renta de hasta 38.831 euros, puede obtener una beca.

Además, se ha creado la beca de mantenimiento destinada a alumnos de los módulos voluntarios de los Programas de Cualificación Profesional Inicial. Es una beca pensada para aquellos estudiantes con mayores probabilidades de abandonar sus estudios de forma prematura. Por tanto, es una medida para combatir el abandono escolar temprano. Para los estudiantes de Grado se ha diseñado una nueva modalidad de beca salario con una cuantía de 2.800 euros. A esta cantidad se suma el importe de exención de tasas, beca de material, transporte, residencia, etcétera.

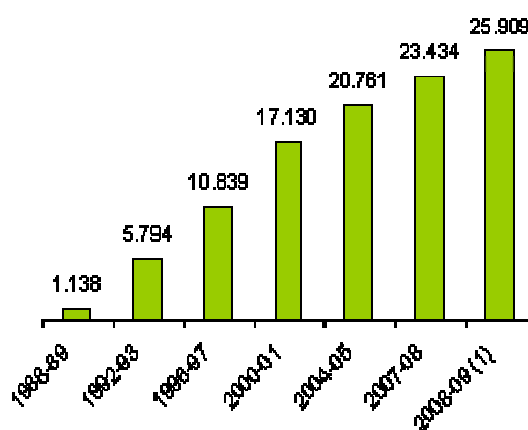
Merecen también una especial atención las novedades referidas a las becas y ayudas para estudiantes universitarios con discapacidad: por un lado se ha creado la "matrícula reducida", por la que un alumno con un 65 por 100 de discapacidad podrá matricularse de la mitad de los créditos necesarios, y, si se matricula del total de la carga lectiva, tendrá derecho a un aumento en la cuantía de su beca del 50 por 100.

Asimismo, el Gobierno ha apostado por apoyar el reciclaje profesional de aquellas personas en situación de desempleo que apuesten por ampliar su formación. Para ello, el Ministerio de Educación aprobó una dotación extraordinaria de setenta millones de euros a través de la cual se financiaba el total de la matrícula en un máster oficial cursado en universidades públicas para todas aquellas personas de entre veinticinco y cuarenta años en situación de desempleo.

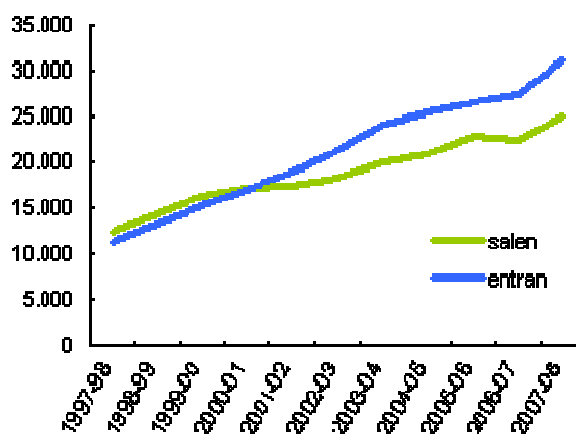


Ahora el Ministerio de Educación trabaja en un nuevo modelo de becas adecuado al escenario del Espacio Europeo de Educación Superior impulsando la movilidad, con programas que han recibido un decidido impulso como Erasmus o Séneca u otros de reciente creación como los préstamos renta universidad.

Evolución de estudiantes universitarios españoles en el programa Erasmus



Evolución de la movilidad de estudiantes en el programa Erasmus



El camino hacia un nuevo modelo de becas también se apoyará en la puesta en marcha de un observatorio de becas que analizará el sistema de becas en todas sus variables, presupuestarias, académicas, sociológicas y económicas.



INFORME SOBRE LA DIMENSIÓN SOCIAL DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR EN EUROPA

La dimensión social de la educación superior va a cobrar un especial protagonismo con motivo de la Presidencia Española de la Unión Europea. Éste es un objetivo compartido por todos los países de la Unión y del Espacio Europeo de Educación Superior, que engloba a 46 países europeos, comunitarios y no comunitarios.

Esta dimensión social tiene dos grandes ejes: por un lado que todos tengan acceso a la educación, independientemente de su renta o de su situación social; por otro, aumentar la relación entre las universidades y la sociedad, incrementando la colaboración entre las instituciones de educación superior y los agentes económicos, sociales y políticos.

Plan de Acción de la Presidencia española de la Unión Europea

Por todo ello, la Presidencia española de la Unión Europea propondrá un Plan de Acción con el objetivo de desarrollar una comunidad de educación superior en la Unión Europea basada en la justicia social, la calidad y la equidad. Este Plan de Acción impulsará:

- Concepción de Europa como un espacio de igualdad de oportunidades, lo que implica el reconocimiento de su diversidad. Es imprescindible que el Espacio Europeo de Educación Superior no sea el de la uniformidad y garantice la diversidad con sistemas equiparables, comparables y compatibles para el reconocimiento de estudios y de las competencias y atribuciones profesionales.
- Garantía de la igualdad de oportunidades mediante una política de becas que promuevan la efectiva movilidad con el objetivo y el compromiso de que para el año 2020 el 20 por 100 de los estudiantes europeos hayan cursado al menos un año de sus estudios fuera de su país.
- Mejora de la orientación y el apoyo al estudiante que facilite combinar el estudio con el trabajo o con las obligaciones familiares. En definitiva, flexibilizar las vías de aprendizaje y potenciar los servicios sociales y académicos (bibliotecas, residencias y servicios de asesoría académica).
- Calidad para todos con la puesta en marcha de los nuevos métodos de aprendizaje y enseñanza para propiciar un mayor contacto con el estudiante y estimular su creatividad.
- Además, en coordinación con Eurostat, se procederá a la elaboración de una base de datos comparables sobre la educación superior en Europa.



Este Plan de Acción se apoyará en diferentes actividades como el lanzamiento a nivel comunitario de un método de coordinación, método abierto de cooperación entre todos los países de la Unión Europea para poner en común prácticas nacionales. Además, se constituirán grupos de expertos y foros con representantes de universidades, asociaciones, empresas y organismos de la sociedad civil, así como acciones directas con las Universidades y sus asociaciones para la implantación a nivel institucional de las recomendaciones y buenas prácticas derivadas de los grupos de expertos.



Educación

APROBADO EL CARÁCTER OFICIAL DE 201 TÍTULOS DE DOCTOR

El Consejo de Ministros ha acordado establecer el carácter oficial y la inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos de 201 títulos universitarios de doctor. Estos son los primeros programas de Doctorado adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior que se incorporan a las enseñanzas oficiales en España.

I. Relación de Programas Oficiales de Doctorado ordenados por universidades:

Universidad de Alcalá

Programa Oficial de Doctorado en América Latina Contemporánea
Programa Oficial de Doctorado en Arquitectura
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Norteamericanos
Programa Oficial de Doctorado en Química Inorgánica Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Señalización Celular
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información Geográfica
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Universidad Antonio de Nebrija

Programa Oficial de Doctorado en Diseño Industrial

Universidad Autónoma de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Prehistoria, Arqueología y Patrimonio
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Interdisciplinares de Género
Programa Oficial de Doctorado en Física Teórica
Programa Oficial de Doctorado en Fotónica
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas
Programa Oficial de Doctorado en Química Agrícola
Programa Oficial de Doctorado en Química Inorgánica Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Química Orgánica

Universidad de Cantabria

Programa Oficial de Doctorado en Administración de Empresas
Programa Oficial de Doctorado en Biología Molecular y Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias y Tecnologías para la Gestión Ambiental de Sistemas Hídricos.



Programa Oficial de Doctorado en Ciencias y Tecnologías para la Gestión de la Costa
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias, Tecnología y Computación
Programa Oficial de Doctorado en Derecho
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Civil
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de la Construcción
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Industrial
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química y de Procesos
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas y Computación
Programa Oficial de Doctorado en Patrimonio Histórico y Territorial
Programa Oficial de Doctorado en Prehistoria y Arqueología

Universidad Carlos III de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Análisis y Evaluación de Procesos Políticos y Sociales
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Informática
Programa Oficial de Doctorado en Derecho
Programa Oficial de Doctorado en Dirección de Empresas (Dirección Estratégica y Recursos Humanos)
Programa Oficial de Doctorado en Documentación: Archivos y Bibliotecas en el Entorno Digital
Programa Oficial de Doctorado en Economía de la Empresa y Métodos Cuantitativos
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos
Programa Oficial de Doctorado en Historia Económica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Matemática
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Telemática

Universidad Católica San Antonio de Murcia

Programa Oficial de Doctorado en Gestión y Planificación de Servicios Sanitarios

Universidad Complutense de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Biología
Programa Oficial de Doctorado en Economía Internacional y Desarrollo
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química
Programa Oficial de Doctorado en Investigación Matemática
Programa Oficial de Doctorado en Lingüística Inglesa
Programa Oficial de Doctorado en Química Orgánica

Universidad de Deusto

Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Sociales
Programa Oficial de Doctorado en Competitividad Empresarial y Desarrollo Económico
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Internacionales e Interculturales



Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática y Telecomunicación
Programa Oficial de Doctorado en Innovación Educativa y Aprendizaje a lo largo de la Vida
Programa Oficial de Doctorado en Ocio y Desarrollo Humano
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Clínica y de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Psicología Experimental

Universidad Europea de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Odontología Avanzada

Universidad de las Illes Balears

Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología, Genética y Biología Celular
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Biosociales
Programa Oficial de Doctorado en Cognición y Evolución Humana
Programa Oficial de Doctorado en Ecología Marina
Programa Oficial de Doctorado en Economía del Turismo y del Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Física
Programa Oficial de Doctorado en Geografía
Programa Oficial de Doctorado en Lengua y Literatura Catalanas
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Literaturas Modernas
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas
Programa Oficial de Doctorado en Neurociencias
Programa Oficial de Doctorado en Nutrigenómica y Nutrición Personalizada

Universidad de La Laguna

Programa Oficial de Doctorado en Astrofísica
Programa Oficial de Doctorado en Física: Estructura de la Materia
Programa Oficial de Doctorado en Intervención y Mediación Familiar
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas
Programa Oficial de Doctorado en Psicología
Programa Oficial de Doctorado en Química e Ingeniería Química

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Inteligentes y Aplicaciones Numéricas en Ingeniería

Universidad de La Rioja

Programa Oficial de Doctorado en Ecosistemas Agrícolas Sostenibles
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Eléctrica, Matemáticas y Computación



Universidad de Murcia

Programa Oficial de Doctorado en Arqueología, Paisajes y Territorios Históricos en el Mediterráneo y Sureste de la Península Ibérica
Programa Oficial de Doctorado en Biología Molecular y Biotecnología
Programa Oficial de Doctorado en Biología y Tecnología de la Reproducción en Mamíferos
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Empresa
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias del Trabajo
Programa Oficial de Doctorado en Fisioterapia, Ejercicio Físico, Salud y Dependencia
Programa Oficial de Doctorado en Integración y Modulación de Señales en Biomedicina
Programa Oficial de Doctorado en Uso Sostenible y Protección del Suelo

Universidad de Navarra

Programa Oficial de Doctorado en Alimentación, Fisiología y Salud
Programa Oficial de Doctorado en Biología Celular y Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Biología y Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Dirección
Programa Oficial de Doctorado en Comunicación
Programa Oficial de Doctorado en Derecho de la Sociedad Global: Desarrollo Económico, Riesgo e Integración Social
Programa Oficial de Doctorado en Economía
Programa Oficial de Doctorado en Educación
Programa Oficial de Doctorado en Filología Clásica
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía
Programa Oficial de Doctorado en Geografía
Programa Oficial de Doctorado en Gobierno y Cultura de las Organizaciones
Programa Oficial de Doctorado en Historia
Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte
Programa Oficial de Doctorado en Historia y Análisis Crítico de la Arquitectura Española en el siglo XX
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Biomédica
Programa Oficial de Doctorado en Investigación Médica Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Lingüística
Programa Oficial de Doctorado en Literatura Hispánica y Teoría de la Literatura
Programa Oficial de Doctorado en Medicamentos y Salud
Programa Oficial de Doctorado en Neurociencia y Cognición
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Complejos

Universidad de Oviedo

Programa Oficial de Doctorado en Administración de Empresas
Programa Oficial de Doctorado en Análisis, Representación y Ordenación del Territorio



Programa Oficial de Doctorado en Biología Funcional y Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Biotecnología Alimentaria
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología de los Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Náutica
Programa Oficial de Doctorado en Control de Procesos, Electrónica Industrial e Ingeniería Eléctrica
Programa Oficial de Doctorado en Diseño, Construcción y Fabricación en Ingeniería
Programa Oficial de Doctorado en Economía y Sociología de la Globalización
Programa Oficial de Doctorado en Filología Clásica y Románica
Programa Oficial de Doctorado en Filosofía y Estudios Sociales de la Ciencia
Programa Oficial de Doctorado en Física Fundamental y Aplicada
Programa Oficial de Doctorado en Género y Diversidad
Programa Oficial de Doctorado en Geología
Programa Oficial de Doctorado en Historia
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Procesos y Ambiental
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Energética
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Informática
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Cáncer
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Cirugía y Especialidades Médico-Quirúrgicas
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Educación e Intervención Socioeducativa
Programa Oficial de Doctorado en Investigación en Medicina
Programa Oficial de Doctorado en Las Ciudades del Arco Atlántico. Patrimonio Cultural y Desarrollo Urbano
Programa Oficial de Doctorado en Lenguas y Culturas Europeas
Programa Oficial de Doctorado en Literatura y Lenguaje
Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas y Estadística
Programa Oficial de Doctorado en Minería, Obra Civil y Medio Ambiente y Dirección de Proyectos
Programa Oficial de Doctorado en Morfología y Biología Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Música en la España de los Siglos XIX y XX
Programa Oficial de Doctorado en Psicología
Programa Oficial de Doctorado en Química Física y Analítica
Programa Oficial de Doctorado en Síntesis y Reactividad Química

Universidad Politécnica de Cartagena

Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Ambiental y de Procesos Químicos y Biotecnológicos
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería del Agua y del Terreno
Programa Oficial de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías de la Información y Comunicaciones



Universidad Politécnica de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Automática y Robótica
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia y Tecnología Nuclear
Programa Oficial de Doctorado en Electrónica Industrial
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Aeroespacial
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Biomédica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Estructuras, Cimentaciones y Materiales
Programa Oficial de Doctorado en Investigación, Modelización y Análisis del Riesgo en Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Electrónicos para Entornos Inteligentes
Programa Oficial de Doctorado en Tecnología Láser
Programa Oficial de Doctorado en Tecnologías y Sistemas de Comunicaciones

Universidad Pontificia Comillas de Madrid

Programa Oficial de Doctorado en Economía y Empresa
Programa Oficial de Doctorado en Energía Eléctrica
Programa Oficial de Doctorado en Migraciones Internacionales y Cooperación al Desarrollo
Programa Oficial de Doctorado en Modelado de Sistemas de Ingeniería

Universidad de Zaragoza

Programa Oficial de Doctorado en Bioquímica y Biología Molecular
Programa Oficial de Doctorado en Calidad, Seguridad y Tecnología de los Alimentos
Programa Oficial de Doctorado en Ciencia Analítica en Química
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Agrarias y del Medio Natural
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias Biomédicas y Biotecnológicas
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Antigüedad
Programa Oficial de Doctorado en Ciencias de la Salud
Programa Oficial de Doctorado en Contabilidad y Finanzas
Programa Oficial de Doctorado en Derecho
Programa Oficial de Doctorado en Economía
Programa Oficial de Doctorado en Economía y Gestión de las Organizaciones
Programa Oficial de Doctorado en Educación
Programa Oficial de Doctorado en Energías Renovables y Eficiencia Energética
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Filosóficos
Programa Oficial de Doctorado en Estudios Ingleses
Programa Oficial de Doctorado en Filología Hispánica
Programa Oficial de Doctorado en Física
Programa Oficial de Doctorado en Historia del Arte
Programa Oficial de Doctorado en Historia Medieval
Programa Oficial de Doctorado en Historia Moderna
Programa Oficial de Doctorado en Información y Documentación



Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Biomédica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería de Diseño y Fabricación
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Electrónica
Programa Oficial de Doctorado en Ingeniería Química y del Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Lingüística y Lengua Española
Programa Oficial de Doctorado en Logística y Gestión de la Cadena de Suministro
Programa Oficial de Doctorado en Mecánica Computacional
Programa Oficial de Doctorado en Mecánica de Fluidos
Programa Oficial de Doctorado en Medicina
Programa Oficial de Doctorado en Medicina y Sanidad Animal
Programa Oficial de Doctorado en Métodos Matemáticos y sus Aplicaciones
Programa Oficial de Doctorado en Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
Programa Oficial de Doctorado en Producción Animal
Programa Oficial de Doctorado en Química Física
Programa Oficial de Doctorado en Química Inorgánica
Programa Oficial de Doctorado en Química Orgánica
Programa Oficial de Doctorado en Química Sostenible
Programa Oficial de Doctorado en Sistemas Mecánicos
Programa Oficial de Doctorado en Sociología de las Políticas Públicas y Sociales

II. Relación de Programas Oficiales de Doctorado organizados conjuntamente por distintas universidades:

- Programa Oficial de Doctorado en Economía y Gestión de la Innovación (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Complutense de Madrid y la Universidad Politécnica de Madrid).
- Programa Oficial de Doctorado en Farmacia (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad de Alcalá y la Universidad Complutense de Madrid).
- Programa Oficial de Doctorado en Finanzas de Empresa (Programa de Doctorado conjunto de la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad Complutense de Madrid)



Economía y Hacienda

INFORME SOBRE LA TRANSPOSICIÓN DE LA DIRECTIVA DE SERVICIOS

- El proceso culmina en su fase estatal con la modificación de 115 Reales Decretos.
- La Administración General del Estado ha tramitado dos nuevas leyes ("Paraguas" y "Ómnibus") y ha modificado otras 50.
- Las Comunidades Autónomas van a modificar 185 leyes autonómicas, 477 decretos, 112 órdenes y 3 resoluciones.

El Consejo de Ministros ha recibido un Informe de la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía y Hacienda sobre la transposición de la Directiva de Servicios, un proceso que está próximo a concluir y que ha supuesto un esfuerzo sin precedentes tanto de revisión de nuestro modelo de intervención económica, como de cooperación entre todas las Administraciones Públicas. Este nuevo marco regulatorio supone nuevas formas de control de la actividad más eficaces y menos gravosas para ciudadanos y empresas.

Su objetivo es crear un entorno más favorable y transparente para el desarrollo de las actividades de servicios a nivel comunitario. Para ello, propone la supresión de trabas y obstáculos que restringen injustificadamente o desproporcionadamente el acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, simplifica trámites y procedimientos, impulsa una ventanilla única para el acceso a la información y la tramitación electrónica, mejora la supervisión de los prestadores a través de la cooperación entre Administraciones y refuerza la protección y los derechos de los consumidores.

Desde el principio el Gobierno ha optado por considerar este proceso como una oportunidad para impulsar una reforma en profundidad del sector más importante de nuestra economía, creando un entorno regulatorio más favorable y transparente para el desarrollo de las actividades de servicios, en la confianza de que del mismo se derivarán ganancias de eficiencia, productividad y empleo, además de un incremento de la variedad y calidad de los servicios disponibles para empresas y ciudadanos.

Cabe esperar, por tanto, resultados económicos significativos por efecto de la transposición. Las estimaciones realizadas por el Ministerio de Economía y Hacienda cifran su impacto en un aumento del PIB en torno al 1,2 por 100 y la creación de entre 150.000 y 200.000 empleos.



Cambios normativos

La transposición normativa, a nivel de la Administración General del Estado, se ha realizado a través de dos leyes: la Ley de 24 de noviembre de 2009 sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Paraguas), y la Ley de 22 de diciembre de 2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley anterior (Ley Ómnibus), que supone la adaptación de 48 leyes. El proceso incluye, asimismo, la reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista y el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, ambas en estos momentos en el Senado.

La transposición se completa con la adecuación a estas leyes de la normativa reglamentaria. En concreto, 115 Reales Decretos y 17 Órdenes ministeriales deben ser adaptados. Estas modificaciones reglamentarias se van a realizar a través de 51 Reales Decretos. Cuatro de ellos ya han recibido luz verde del Consejo de Ministros en fechas recientes y hoy el Ejecutivo ha aprobado otros tres. El resto completarán su tramitación en próximas semanas.

Por su parte, las Comunidades Autónomas van a modificar 185 leyes autonómicas, 477 decretos, 112 órdenes y 3 resoluciones. En cuanto al impacto municipal de las medidas adoptadas, también será necesaria la adecuación de las ordenanzas municipales referidas al sector servicios.

Ventanilla única

Dentro del plazo de transposición de la Directiva de Servicios, se ha puesto en marcha una "ventanilla única" virtual que proporciona a los consumidores y prestadores de servicios toda la información sobre los procedimientos y trámites necesarios para acceder o ejercer una actividad de servicios en España, así como la posibilidad de realizar estos trámites telemáticamente. La "ventanilla única" de la Directiva de Servicios ya es accesible en la dirección: www.euqo.es

Así, cuando un prestador de servicios se plantee iniciar una actividad, no necesitará dirigirse a diversas Administraciones para recabar toda la información necesaria, ni precisará desplazarse físicamente para realizar cada uno de los trámites exigidos. A partir de ahora, dispondrá de toda la información a través de un único portal en Internet y se podrán realizar trámites de modo telemático. Asimismo, a través de la ventanilla única es posible consultar la normativa aplicable, conocer las asociaciones de consumidores y empresas existentes, obtener información sobre vías de recurso y solicitar ayuda telefónica o por correo electrónico. Todo ello supondrá un fuerte estímulo al sector, del que se beneficiarán particularmente la pequeña y mediana empresa y los autónomos, quienes soportan unos costes de tramitación e información proporcionalmente mayores.



Cooperación administrativa europea

Por otro lado, gracias a la cooperación reforzada entre todas las Administraciones Públicas de todos los Estados miembros, cuando los prestadores establecidos en España se desplacen a otro país no será necesario que provean documentación o acrediten el cumplimiento de requisitos que ya satisfacen en España para el ejercicio de actividades de servicios. Tampoco será necesario que presenten documentos originales, compulsados o traducciones juradas ante las autoridades competentes de otros Estados miembros, sino que serán éstas las que deberán comprobar la veracidad y el contenido de estos documentos a través de la red de cooperación administrativa que establece la Directiva.



Economía y Hacienda

MODIFICADO EL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN DEL MERCADO DE TABACOS

- Se eliminan trabas administrativas que dificultaban la entrada en el mercado de nuevos prestadores de servicios.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se modifica otro de 1999 en el que se desarrollaba la Ley de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria.

El Real Decreto supone el desarrollo, en el ámbito del mercado de tabacos, de la Ley de 22 de diciembre de 2009, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio (Ley Ómnibus) que incorpora la Directiva comunitaria de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el mercado interior

Entre las principales novedades incorporadas en el Real Decreto aprobado hoy destacan las siguientes:

- La eliminación de trabas administrativas que dificultaban la entrada en el mercado de nuevos prestadores de servicios: obligaciones de acreditación de solvencia financiera, capacidad técnica o empresarial y acreditación de los medios de transporte a utilizar en el caso de los distribuidores.
- La desaparición de las licencias para las actividades mayoristas: fabricación, importación y distribución mayorista de labores de tabaco. Se exigirá simplemente, una declaración responsable del mayorista sobre su intención de iniciar la actividad, donde además ponga de manifiesto su compromiso de cumplir la normativa vigente, así como la aportación de determinada documentación que varía dependiendo del tipo de actividad a ejercer. Transcurridos quince días desde la notificación de la intención de iniciar la actividad sin que se haya producido reparo por parte de la Administración, el mayorista estará habilitado para actuar en el mercado.
- El Comisionado para el Mercado de Tabacos inscribirá de oficio, en el registro de operadores, a los habilitados para el ejercicio de las mencionadas actividades de fabricación, importación y distribución mayorista de labores de tabaco.
- Se suprime el plazo de tres años de vigencia de la licencia, que tendrá la habilitación de carácter permanente.



Economía y Hacienda

MODIFICADO EL ESTATUTO DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

- Se elimina la autorización administrativa para organizar sorteos con fines publicitarios o promocionales en los que la participación del público sea gratuita.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto de modificación del Estatuto de la entidad pública empresarial de Loterías y Apuestas del Estado, con lo que se da cumplimiento a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, de 23 de noviembre de 2009.

Las modificaciones introducidas persiguen una reducción de las cargas administrativas. De este modo, se elimina la necesidad de autorización administrativa por parte de Loterías y Apuestas del Estado para la organización, celebración y desarrollo de sorteos con fines publicitarios o promocionales, siempre que la participación del público en estas actividades sea gratuita y no exista, en ningún caso, sobreprecio o tarificación adicional. Por otra parte, se mantiene la obligación de comunicar la voluntad de realizarlas.

La Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio incorporó al Derecho español la Directiva Europea de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior. En el proceso de adaptación es necesario modificar el Estatuto de la entidad pública empresarial Loterías y Apuestas del Estado, aprobado por un Real Decreto de 1999, de 30 de diciembre.



Industria, Turismo y Comercio

DEROGADAS DIVERSAS NORMAS ESTATALES SOBRE ACCESO A ACTIVIDADES TURÍSTICAS Y SU EJERCICIO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se derogan diversas normas estatales sobre acceso a actividades turísticas y su ejercicio. Esta decisión se inscribe en el marco del proceso de transposición de la Directiva de Servicios en materia de Turismo y con el objetivo de que las Comunidades Autónomas, administraciones competentes en materia de turismo, puedan adaptar sus correspondientes normas a la legislación comunitaria,

Actualmente, las normas estatales que subsisten en materia del acceso a actividades turísticas se concretan en una serie de Decretos, Reales Decretos y Órdenes Ministeriales, algunas de ellas preconstitucionales, que virtualmente no tienen aplicación dado el marco constitucional de aplicación de competencias.

De acuerdo con el ordenamiento español, son las Comunidades Autónomas las que poseen la competencia para la ordenación del turismo en su ámbito territorial, y así debe de continuar siendo en el proceso de adaptación a la Directiva de Servicios de 2006.

No obstante, hasta el momento actual habían regido como derecho supletorio en este ámbito las normas estatales cuya derogación se pretende con el actual Real Decreto, es decir, normas aplicables con carácter subsidiario para cubrir posibles lagunas en el marco jurídico del turismo.

En el contexto actual, en el que es necesario proceder a la renovación de la normativa existente para acomodarla a la Directiva de Servicios, no es posible, de acuerdo a la jurisprudencia constitucional, que el Estado proceda a adaptar su normativa a la nueva legislación comunitaria, ya que el Estado no tiene competencias sobre esta materia.

Corresponde, por tanto, a las Comunidades Autónomas ejercer la competencia para la elaboración o la modificación de las normas pertinentes y así incorporar a sus respectivos ordenamientos lo dispuesto en la Directiva de Servicios. En consecuencia, se hace necesario derogar la normativa estatal.

Algunas de las normas derogadas son las siguientes:

- Decreto por el que se aprueba el Estatuto ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, de 1965.
- Decreto de medidas de ordenación de la oferta turística, de 1964.
- Real Decreto de ordenación de apartamentos turísticos y de viviendas turísticas vacacionales, de 1982.



- Real Decreto sobre ordenación de establecimientos hoteleros, de 1983.
- Real Decreto por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viajes, de 1988.



Presidencia

AYUDAS A LOS DAMNIFICADOS POR LOS ÚLTIMOS TEMPORALES DE LLUVIA Y NIEVE

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo sobre aplicación de las medidas contempladas en el Real Decreto de 18 marzo de 2005, por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, a los damnificados por los episodios meteorológicos de carácter extraordinario acaecidos durante los últimos días de 2009 y primeros días de 2010.

En virtud de este Acuerdo, el Ministerio del Interior, a través de la Dirección General de Protección Civil y Emergencias, con la asistencia de los Delegados del Gobierno en las Comunidades Autónomas que se hayan visto afectadas por sucesos de naturaleza catastrófica, en colaboración con las Administraciones Territoriales competentes y con el asesoramiento técnico del Consorcio de Compensación de Seguros, procederá a efectuar, con carácter inmediato, las valoraciones de los daños susceptibles de ser resarcidos con arreglo a lo establecido en el Real Decreto de 18 de marzo de 2005.

Además, la Dirección General de Protección Civil y Emergencias tramitará también los procedimientos oportunos para la concesión de las ayudas y subvenciones que procedan al amparo del Real Decreto citado, a la mayor brevedad posible.

Notables perjuicios

Las bajas temperaturas y los temporales de nieve y lluvia que durante los últimos días de diciembre de 2009 y los primeros días de enero de 2010 han afectado a la práctica totalidad de las Comunidades Autónomas, provocaron numerosos cortes en carreteras y en la red ferroviaria, el desbordamiento de ríos y notables alteraciones en el funcionamiento de los servicios públicos. Estos perjuicios se produjeron a pesar de los esfuerzos que las distintas Administraciones con competencias en esta materia llevaron a cabo, tanto en labores de prevención como en las actuaciones desarrolladas durante la emergencia, con especial mención al despliegue realizado por la Unidad Militar de Emergencias en provincias como Madrid, Teruel, Ciudad Real, Castellón, León y Cádiz.

Además de la pérdida de dos vidas humanas, de especial gravedad fueron los daños producidos en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla-La Mancha, donde se han registrado graves desperfectos en viviendas, así como daños en infraestructuras y equipamientos públicos, en municipios que ya sufrieron en ocasiones anteriores los efectos de otros temporales y fenómenos meteorológicos adversos.



Igualmente, muchas zonas de la Península y del archipiélago balear han sufrido interrupciones del suministro eléctrico e importantes incidencias en la circulación viaria, de forma que se vio afectado el normal desenvolvimiento de la vida cotidiana de los ciudadanos.



Defensa

REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ENSEÑANZA DE FORMACIÓN EN LAS FUERZAS ARMADAS

El Consejo de Ministros ha aprobado el nuevo Reglamento de Ingreso y Promoción y de Ordenación de la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas, que crea el marco normativo que garantiza la selección de sus recursos humanos sobre la base de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como de los demás principios rectores para el acceso al empleo público.

En primer lugar, y como hito histórico notable, esta normativa pone fin a las tradicionales "oposiciones" a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales e Infantería de Marina, que estaban en vigor desde la segunda mitad del siglo XIX. En su lugar, para el ingreso en las academias, como para cualquier otro centro universitario, sólo se exigirá la nota de selectividad como baremo para integrar la relación de admitidos, si bien se realizarán reconocimientos médicos y pruebas psicológicas y físicas, y mediante la realización de una prueba específica de lengua inglesa se comprobará que los aspirantes reúnen las capacidades necesarias para superar los correspondientes planes de estudios.

Además, para el ingreso directo sin exigencia de titulación universitaria previa, la adjudicación de plazas se efectuará de acuerdo con la nota de admisión prevista en el Real Decreto 2008 de 14 de noviembre de 2008, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En relación con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se desarrolla la Ley de la Carrera Militar y se completa lo dispuesto en el Real Decreto de 6 de marzo de 2009, por el que se aprueban las medidas de protección de la maternidad en el ámbito de la enseñanza en las Fuerzas Armadas. En este sentido, el Reglamento establece medidas específicas para situaciones de embarazo, parto o postparto durante las pruebas selectivas o para posponer la fecha de presentación en los centros docentes de formación o a la reserva de plaza, por una sola vez, para iniciar la enseñanza de formación.

Ordenación de la enseñanza

Cabe destacar también que las modificaciones en el ámbito de la enseñanza contempladas en la Ley de la Carrera Militar hacen necesario establecer una nueva ordenación de toda la enseñanza de formación en las Fuerzas Armadas con la finalidad de conseguir las competencias y perfiles necesarios para el ejercicio profesional.



Como máxima novedad destacable, los alumnos de las Academias Militares que ingresen sin título previo de graduado requerirán la superación de dos planes de estudios: el correspondiente a la formación militar general, específica y para la adquisición de la especialidad fundamental, y, un segundo, para la obtención de un título universitario de grado del sistema educativo general. El total de la enseñanza se ordenará en cinco cursos académicos. Esta titulación de grado será la de Ingeniero de Organización Industrial en las Academias Generales del Ejército de Tierra y el Ejército del Aire, y de Ingeniero Industrial rama Mecánica, en la Escuela Naval Militar para el caso de la Armada.

Por último, este modelo de formación para el acceso a las Escalas de Oficiales de los Cuerpos Generales del Ejército de Tierra, de la Armada, del Ejército del Aire y del Cuerpo de Infantería de Marina, contempla la matrícula, alojamiento y manutención con carácter gratuito. Además, los alumnos percibirán un sueldo mensual durante todo el período de formación.

Los límites de edad que establece este Reglamento para el ingreso directo sin titulación previa son un mínimo de 18 años y un máximo de 23 años para el año 2010, 22 para 2011 y 21 para el año 2012.



Trabajo e Inmigración

REGULADAS LAS FORMAS DE COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN ENTRE LAS MUTUAS

- Se refuerza la separación entre la gestión de las mutuas como entidades colaboradoras de la Seguridad Social y su actividad a través de las sociedades de prevención.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que amplía y modifica el Reglamento general de colaboración en la gestión de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social.

El texto incorpora un nuevo Título relativo a las modalidades de colaboración y cooperación; modifica algunos artículos del reglamento vigente para fortalecer la separación de su actividad como entidades colaboradoras de la Seguridad Social y como servicio de prevención; agiliza y facilita la gestión de las mutuas, y prohíbe la actividad mercantil de los directivos en relación con el patrimonio de las mutuas, así como la percepción de cualquier retribución con cargo a la sociedad de prevención por los trabajadores de la entidad y viceversa.

Con esta norma, la Seguridad Social adapta el citado Reglamento a las nuevas formas de colaboración y cooperación ya materializadas en las primeras agrupaciones mutuales, con el fin de obtener mayor eficacia y racionalización en la utilización de los recursos públicos que gestionan las mutuas.

En este sentido, el Título III, sin perjuicio de otras posibles fórmulas de colaboración entre las mutuas, distingue dos modalidades: las entidades mancomunadas, que permiten la puesta en común de los recursos adscritos a las mutuas para una utilización más eficaz de los recursos públicos que gestionan, y los centros mancomunados, que tienen como fin establecer instalaciones y servicios para prestar la asistencia sanitaria y recuperadora precisas a los trabajadores incluidos en el ámbito de protección de las mutuas partícipes.

Además, se revisa la regulación contenida en el artículo 12 del Reglamento relativa al establecimiento por las mutuas de servicios sanitarios y recuperadores.

Servicios de prevención

La reforma del articulado se refiere también al régimen de actuación de las mutuas como servicios de prevención ajenos, reforzando la independencia y autonomía de estos servicios respecto de su actividad como entidad colaboradora en la gestión de la Seguridad Social.



En relación con la actividad de coordinación y tutela que ejerce el Ministerio de Trabajo e Inmigración, el Real Decreto suprime algunas autorizaciones previas y las sustituye por otros mecanismos más flexibles y eficaces y que dotarán de mayor agilidad y facilidad la gestión de las mutuas.



Fomento

CINCUENTA MILLONES PARA AMPLIAR LAS CERCANÍAS DE SEVILLA

- Se extiende la cobertura de cercanías hacia Aljarafe Norte, lo que supondrá la construcción de tres nuevas estaciones Valencina-Santiponce, Salteras y Benacazón.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, obras de infraestructura, vía y edificación para ampliar la red ferroviaria de cercanías de Sevilla hasta Benacazón por un importe global de 50.010.712,97euros, incluyendo el IVA y el coste de los materiales de vía necesarios.

La ampliación del servicio de cercanías hasta Benacazón supondrá la ejecución y puesta en servicio de la nueva línea C-5. Ampliará la cobertura del servicio de cercanías hacia el Aljarafe Norte, con la construcción de tres nuevas estaciones (Valencina-Santiponce, Salteras y Benacazón), un nuevo apeadero (Camas) y la rehabilitación de las estaciones de Villanueva del Ariscal-Olivares y de Sanlúcar la Mayor.

Los trabajos se han dividido en dos tramos (Tramo I Camas-Salteras y Tramo II Villanueva del Ariscal-Olivares-Benacazón) y comprenden las actuaciones necesarias en infraestructura ferroviaria, vía y remodelación de estaciones y construcción de nuevos edificios.

Tramo I Camas-Salteras

En el Tramo I Camas-Salteras el proyecto define las actuaciones necesarias para la ejecución del primer tramo de la nueva línea de Cercanías entre la estación de Santa Justa y la futura estación de Benacazón, que se explotará en doble vía desde Sevilla-Santa Justa y Bifurcación de Cartuja y en vía única entre Bifurcación de Cartuja y Benacazón, aprovechando la actual línea Sevilla-Huelva.

El tramo objeto de este proyecto tiene, aproximadamente, siete kilómetros de longitud y se encuentra dentro del trayecto comprendido entre los puntos kilométricos (pp.kk.) 6,085 y 13,130 de la línea ferroviaria de ancho convencional Sevilla-Huelva. La obra cuenta con un presupuesto de licitación de 29.925.189,73 euros, IVA incluido, de los cuales más de 680.000 euros corresponden a los suministros de materiales de vía. La actuación consiste, fundamentalmente, en la creación del nuevo apeadero de Camas y las nuevas estaciones de Valencina-Santiponce y Salteras.

Tramo II Villanueva del Ariscal-Olivares-Benacazón

Las obras previstas en este Tramo contemplan las actuaciones necesarias para la ejecución del segundo tramo de la nueva línea de cercanías desde la estación de Santa Justa hasta la futura estación de Benacazón, que se explotará en doble vía entre Sevilla-Santa Justa y



Bifurcación de Cartuja, y en vía única entre Bifurcación de Cartuja y Benacazón, aprovechando la actual línea ferroviaria de ancho convencional Sevilla-Huelva.

Este tramo, de aproximadamente nueve kilómetros de longitud, se encuentra dentro del trayecto comprendido entre los pp.kk. 18,400 y 27,480 de la línea Sevilla-Huelva. El proyecto consiste, fundamentalmente, en la adecuación de las estaciones de Villanueva del Ariscal-Olivares y Sanlúcar la Mayor y la construcción de la nueva estación de Benacazón (final de la línea de Cercanías).

Se procederá a la ejecución de obras de urbanización y accesos mediante los ya mencionados aparcamientos y viales de acceso. Se realizará el cerramiento urbano en las estaciones, la reposición de los servicios afectados y las labores previstas de integración ambiental.

El valor estimado del contrato de las obras para las actuaciones comprendidas en el Tramo II asciende a 20.085.523,24 euros, IVA incluido, de los cuales 1,2 millones de euros son para materiales de vía. Las obras cuentan con un plazo de ejecución de diez meses.

Mejoran las cercanías de Sevilla

Estas dos actuaciones supondrán una mejora sustancial en el servicio de cercanías del área metropolitana de Sevilla:

- Aumento significativo de la oferta de transporte ferroviario, contribuyendo de forma activa al desarrollo urbano de las áreas metropolitanas en términos de sostenibilidad.
- Mayor aprovechamiento de la red ferroviaria existente.
- Interconexión con otros medios de transporte como la carretera (mediante la disposición de aparcamientos) o el tranvía (mediante la futura interconexión en Salteras con el "Tranvía del Aljarafe").
- Incremento de la capacidad y la regularidad, como resultado de la implantación de vías de apartado en las estaciones de Valencina-Santiponce, Salteras y Benacazón.
- Aumento de la seguridad, con la disposición de vallado en el entorno de las estaciones y apeaderos.



Fomento

OBRAS DE LA NUEVA ESTACIÓN DE CERCANÍAS DE GOYA EN ZARAGOZA

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Fomento a licitar, a través de ADIF, las obras de construcción de la nueva estación de cercanías de Goya, en Zaragoza. El presupuesto de licitación asciende a 44.390.111,04 euros, IVA incluido.

Este acuerdo reafirma el compromiso del Ministerio de Fomento de llevar a cabo la construcción de esta infraestructura y desarrolla el convenio de colaboración firmado entre el Ministro de Fomento con ADIF y la sociedad Zaragoza Alta Velocidad (ZAV).

El contrato comprende actuaciones en el trazado ferroviario, vía, sistemas de electrificación e instalaciones de seguridad y comunicaciones, obra civil, arquitectura y la reposición de servicios afectados, además de trabajos de urbanización.

Características de la estación

La nueva estación estará situada bajo la Avenida de Francisco Goya, en el tramo comprendido entre las calles Cortes de Aragón y Alférez Provisional, y contará con un edificio de viajeros, desarrollado en dos plantas. El primer nivel, ubicado a la cota de la vía pública, alojará el vestíbulo de viajeros, de 561 m² de superficie y con espacios para la venta de billetes, locales comerciales, aseos públicos y controles de acceso. En la planta subterránea se construirá un andén para el estacionamiento de trenes, con una anchura variable de cinco y trece metros y una longitud total de 160 m.



Adaptada para personas con discapacidad

Las nuevas instalaciones estarán completamente adaptadas para personas con discapacidad y, además de escaleras fijas y mecánicas, los accesos al andén también se realizarán mediante un ascensor. La futura instalación, que se complementará con espacios para instalaciones técnicas y sistemas de protección y emergencia, se ha definido para que en un futuro pueda albergar una nueva vía exterior, por lo que el andén quedaría como central.

La estructura exterior del edificio de viajeros estará integrada por una cubierta de madera laminada y cobre en forma de lámina ondulada con una superficie de 1.006 m². Los accesos se realizarán desde la zona sur, bajo la cubierta, y desde la zona oeste, junto a la calle Gran Vía y frente a la futura parada de tranvía.

La estructura de la nueva estación se construirá adosada al actual túnel que une las estaciones de El Portillo y Miraflores mediante un tramo soterrado formado por una losa armada de hormigón y pantallas perimetrales de pilotes. Para su ejecución se desmontará parte del túnel de ancho convencional, lo que hará imprescindible interrumpir la circulación ferroviaria, de acuerdo con una planificación que permita minimizar la afectación al servicio.

Por su parte, la vía de estacionamiento estará emplazada en la misma ubicación que en la actualidad y se modificará únicamente el sistema de superestructura, que pasará a ser de vía en placa.

La construcción de las nuevas instalaciones se coordinará con la ejecución de la línea de tranvía por parte del Ayuntamiento de Zaragoza. De este modo, el proceso constructivo se iniciará con la ejecución de las reposiciones y desvíos de los servicios afectados, para posteriormente realizar las estructuras de la nueva configuración del túnel, consistentes en las pantallas perimetrales y la losa de cobertura.



Sanidad y Política Social

NUEVA REGULACIÓN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE REPRODUCCIÓN HUMANA ASISTIDA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida.

Entre las novedades de este Real Decreto respecto a los anteriores están:

- La disminución a diecisiete de los vocales de la Comisión. Anteriormente eran veintiséis.
- La presidencia de la Comisión se asigna al titular de la Secretaría General de Sanidad, mientras que la vicepresidencia la ocupará la persona titular de la Dirección General de Terapias Avanzadas y Transplantes.
- La posibilidad de que tanto el Pleno como el Comité Técnico Permanente puedan constituirse y adoptar acuerdos por medios electrónicos, lo que les dará mayor agilidad y operatividad en el cumplimiento de sus competencias.

En los últimos años se han logrado nuevos avances en técnicas de reproducción humana asistida, como el diagnóstico preimplantacional, la genética reproductiva o las técnicas de diagnóstico mínimamente invasivas, que justifican la necesidad de dotar a la Comisión de una estructura más ágil que le permita un funcionamiento más eficaz, así como una mayor rapidez en el análisis y en la toma de decisiones.

El Gobierno ha optado por derogar el Real Decreto actualmente vigente y sustituirlo por el que hoy se ha aprobado, con lo que se logró una mayor claridad normativa y una notable mejora desde la perspectiva del funcionamiento de la Comisión.



Sanidad y Política Social

INFORME SOBRE LA RED DE ALERTA PARA PRODUCTOS INDUSTRIALES NO ALIMENTICIOS DURANTE 2009

El Consejo de Ministros ha recibido un informe de la Ministra de Sanidad y Política Social sobre los resultados de la Red de Alerta para productos industriales no alimenticios durante el año 2009.

El RAPEX o Red de Alerta de productos industriales es un sistema de intercambio rápido de información por vía electrónica que conecta a las autoridades encargadas del control del mercado para advertir sobre la presencia en el mismo de un producto que pueda suponer un riesgo para el consumidor y de las medidas que se han adoptado. Su objetivo es evitar que puedan llegar a los consumidores productos inseguros.

El Instituto Nacional de Consumo es el punto de contacto de la Red en España: por un lado, está conectado a la Comisión Europea, a la que llegan las notificaciones procedentes de los puntos de contacto de los países miembros, y, por otro, a las autoridades de consumo de las Comunidades Autónomas.

Resultados

Entre los principales resultados del funcionamiento de este sistema incluidos en el informe ha de resaltarse que en el año 2009 fueron notificados 2.876 productos como potencialmente peligrosos, cifra que supone un incremento del 15 por 100 respecto al año anterior. Dicho incremento se debe tanto al aumento de productos en el mercado como al perfeccionamiento y mayor eficacia de los controles llevados a cabo por las autoridades de consumo nacionales y autonómicas y las autoridades aduaneras.

Del total de alertas, 864 notificaciones fueron generadas por las Comunidades Autónomas y 2.012 por la Comisión Europea. Además, el Instituto Nacional del Consumo realizó 78 notificaciones que corresponden a rechazos en aduanas de productos que podían suponer un riesgo grave.

En este sentido, ha de destacarse que los juguetes son los productos más notificados en el conjunto del sistema (23,19 por 100), si bien en España este año el mayor número correspondió al calzado debido a la presencia de dimetilfumarato, una sustancia que puede causar alergias en personas sensibles.

En cuanto a riesgos, el más notificado ha sido el de asfixia (17,04 por 100), seguido del de intoxicación (16,34 por 100) y cortes, heridas y lesiones (15,61 por 100).



Respecto al origen, la mayoría de los productos alertados proceden, como en años anteriores, de países asiáticos (61,58 por 100). Los productos de origen comunitario notificados representan un 16,86 por 100 y los de origen desconocido un 17,25 por 100.

Del contenido del informe presentado hoy al Consejo de Ministros se desprende que el sistema RAPEX, instaurado en 1984, además de una poderosa herramienta de supervisión dirigida a la prevención los riesgos para la salud y la seguridad de los consumidores, constituye un excelente ejemplo de valor añadido europeo.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

INCLUIDAS CINCO DENOMINACIONES DE ESPECIAS EN LA REGLAMENTACIÓN SOBRE CONDIMENTOS Y ESPECIAS

El Consejo de Ministros ha aprobado una modificación del Real Decreto por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de condimentos y especias.

Con esta modificación se introduce las denominaciones de cinco especias -Alholva o Fenogreco (*Trigonella foenum-graecum*), Albahaca (*Ocimum basilicum*), Eneldo (*Peucedanum graveolens*), Kaloonji o Neguilla (*Nigella sativa*) y Pimienta rosa (*Schinus terebinthifolius*)- no previstas anteriormente, así como las correspondientes especificaciones de calidad a las que deberán ajustarse las mismas. Además, se incorporan en el anexo del Real Decreto las características de composición y calidad a las que deberá ajustarse.

Esta modificación del Real Decreto se ha hecho necesaria por la evolución del mercado y los gustos de los consumidores españoles, acostumbrados a utilizar especias provenientes de otros países, así como el auge de estas especias en la oferta gastronómica, fomentando que existan en el mercado ciertas especias que no estaban recogidas de manera explícita en la normativa.

En el proceso de tramitación de este Real Decreto han sido consultadas las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados. Ha emitido informe favorable la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

REHABILITACIÓN DEL FRENTE LITORAL DE SANTA CRUZ DE LA PALMA (CANARIAS)

- Se va a crear una nueva playa para responder a la demanda existente en la ciudad y mejorar la protección del frente marítimo de la misma, frecuentemente afectado por los embates del mar.

El Consejo de Ministros ha autorizado la celebración del contrato para la ejecución del proyecto de rehabilitación del frente de Santa Cruz de La Palma, en la Isla de la Palma (Canarias). El presupuesto de estas obras, que se ejecutarán a lo largo de los años 2010, 2011 y 2012, es de 28.303.696 euros.

El objeto del proyecto es crear una nueva playa en el frente marítimo de Santa Cruz de La Palma para responder a la demanda existente en la ciudad y mejorar la protección del frente marítimo de la misma, frecuentemente afectado por los embates del mar. El proyecto se contempla en el plan territorial especial de ordenación de la actividad turística de la Isla de La Palma, aprobado por el Gobierno de Canarias.

El frente costero de la ciudad de Santa Cruz de la Palma está actualmente configurado por una explanada en su mitad sur, situada en terreno ganado al mar, y un muro de contención por cuya coronación discurre el paseo marítimo. El tramo de actuación está limitado al sur por el dique del puerto y al norte por la desembocadura del barranco de las Nieves.

Degradación del frente costero

La explanada fue ejecutada en los años 80 con el fin de proporcionar aparcamiento y está situada en su totalidad dentro del dominio público marítimo-terrestre. En el extremo sur de la explanada existe una pequeña playa de arena apoyada en el dique del puerto de Santa Cruz de la Palma. La calidad del frente costero de la ciudad se encuentra degradado y afectado por la concentración de la energía del oleaje, que provoca rebases importantes.

Por todo lo anteriormente expuesto, se ha elegido una solución que se divide en tres tramos: en el tramo norte se plantea una playa de bolos abrigada tras el arranque del espigón; en el centro, una playa de arena encajada entre espigones y apoyada en un dique sumergido y, en el sur, otra playa de bolos. La playa central tendrá material de arena de aportación de un tamaño medio que variará entre los 0,36 milímetros y los 0,48 milímetros.



Estas actuaciones forman parte de la política del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, para recuperar el litoral español que, en colaboración con las Comunidades Autónomas y los Ayuntamientos de las zonas afectadas, lleva a cabo las actuaciones necesarias para la mejora de la franja litoral respetando las características medioambientales y paisajísticas de cada zona y para facilitar el uso y disfrute de la costa a todos los ciudadanos.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OBRAS PARA PROTEGER EL TALUD DUNAR Y REGENERAR LAS PLAYAS DE LA BALLENA Y TRES PIEDRAS (CÁDIZ)

El Consejo de Ministros ha tomado razón de las obras de emergencia para la protección de talud dunar y regeneración de las playas de la Ballena (Rota) y Tres Piedras (Chipiona), términos municipales de Rota y Chipiona (Cádiz) por un importe aproximado de 2.560.156 euros.

En una longitud de 3.200 metros lineales, en los términos municipales de Rota y Chipiona, se encuentran ubicadas las playas de la Ballena y Tres Piedras que, debido a los fuertes oleajes, se encuentran en un proceso de retroceso alarmante que afecta tanto a estructuras, como a instalaciones. Las obras que se llevarán a cabo, consisten en la aportación de arena de origen terrestre, al objeto de defender el frente litoral y contribuir a evitar, en cierta medida, el retroceso costero, así como la regeneración de las playas.

La zona a regenerar es una costa semiurbanizada. El ámbito de la actuación está fuera de los términos del Parque Natural de la Bahía de Cádiz y no afecta ni influyen a la integridad funcional del lugar, tanto a nivel de mantenimiento de los procesos bióticos-abióticos, como de conservación. La actuación no afecta a ningún espacio de la Red Natura 2000, ni de los propuestos como lugar de interés comunitario (LIC), ni de Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA). Los espacios LIC, denominados Fondos Marinos de Bahía de Cádiz y Corrales de Rota, se encuentran fuera de los límites de la actuación.

Las playas se encuentra en estado regresivo por lo que, con el fin de minimizar su grado de regresión y conseguir la estabilidad de las mismas, la Demarcación de Costas de Cádiz, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ha determinado que la solución más adecuada es la realimentación con arena, con un seguimiento posterior de su evolución con vistas a su mantenimiento periódico. Se pretende, asimismo, recuperar el retroceso de la costa sufrido en estos últimos años.

En consecuencia, y a la espera de la finalización de los temporales que azotan esta costa para el inicio de las obras, se ha considerado por parte del Ministerio la absoluta necesidad de la ejecución de las obras descritas, con el fin de evitar el grave peligro que representa para las personas la situación actual del talud y el frente litoral de las playas, con la probabilidad de que la misma pueda empeorar con el transcurso del tiempo, por lo que se entiende justificado el procedimiento de ejecución por el trámite de emergencia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL CONVENIO DE ASISTENCIA EN MATERIA FISCAL

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio de asistencia mutua en materia fiscal, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1988, cuya firma fue autorizada por el Consejo de Ministros de 8 de noviembre de 2008.

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado una Declaración a formular por España para el caso de que el Convenio sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara nuestra posición sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El objeto del Convenio es promover la cooperación internacional en materia fiscal para hacer más efectiva la lucha contra la evasión y el fraude tributario, respetando al mismo tiempo los derechos de los contribuyentes. Prevé la asistencia administrativa mutua entre Estados en materia fiscal y comprende toda actuación en el ámbito tributario que pueda ser llevada a cabo por autoridades públicas, incluidas las judiciales, siempre que no estén cubiertas por las leyes penales.

El Convenio establece el principio de reciprocidad, de forma que ningún Estado puede solicitar la asistencia administrativa de otro en condiciones que no pueda, a su vez, garantizar a los restantes países. La asistencia puede consistir en intercambio de información con trascendencia fiscal, notificación de documentos directamente y el cobro de deudas tributarias.

Están previstas tres modalidades de intercambio de información: automática, espontánea y previo requerimiento, que no estarán limitadas por la residencia o la nacionalidad del contribuyente. La normativa de la Unión Europea ya contiene disposiciones semejantes y todos los convenios de doble imposición suscritos con España, salvo con Suiza, prevén el intercambio de información fiscal, pero el presente Convenio es más amplio, ya que incluye un listado más extenso de impuestos y, además, es útil para ampliar el ámbito espacial del intercambio de información a otros Estados de la OCDE o del Consejo de Europa que lo firmen en el futuro.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DE UN PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO SOBRE ASOCIACIÓN PARA LA PAZ

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Protocolo Adicional Complementario del Convenio entre los Estados Parte en el Tratado del Atlántico Norte y los otros Estados participantes en la Asociación para la Paz relativo al Estatuto de sus Fuerzas, cuya firma autorizó el Consejo de Ministros el 28 de noviembre de 2008.

Dicho Protocolo responde a la necesidad de establecer y reglamentar el estatuto de los cuarteles generales militares de la OTAN establecidos en territorio de los Estados participantes en la Asociación para la Paz y prever un estatuto adecuado para el personal de las fuerzas armadas de los Estados asociados que se añada o asocie a los cuarteles generales de la OTAN.

El Protocolo extiende con carácter general a los países que firmen el mismo las previsiones sobre el Estatuto de los Cuarteles Generales militares internacionales establecidos en cumplimiento del Tratado del Atlántico Norte.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL NUEVO CONVENIO EUROPEO EN MATERIA DE ADOPCIÓN DE MENORES

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Convenio Europeo en materia de adopción de menores (Revisado) (Convenio Núm. 202 del Consejo de Europa). Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado una Declaración a formular por España para el caso de que el Convenio sea extendido por el Reino Unido a Gibraltar para dejar clara nuestra posición sobre el estatus del territorio no autónomo de Gibraltar y el carácter local de sus autoridades.

El Convenio Revisado ha sido elaborado como respuesta a la voluntad de actualizar el anterior Convenio Europeo en materia de Adopción de Menores, de 1967, teniendo en cuenta los cambios sociales y jurídicos que se han producido desde entonces, así como el avance en materia legislativa en muchos Estados miembros en el ámbito de la adopción de menores. Asimismo, pretende completar las disposiciones del Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción internacional, de 1993.

El Convenio Europeo en materia de Adopción de Menores (Revisado) ejerce en su conjunto una influencia segura en las adopciones internacionales, establece garantías para que éstas se lleven a cabo en el superior interés de los niños y respeta los Derechos Fundamentales reconocidos por el Derecho Internacional.



Educación

CINCO NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOBRE CERÁMICA ARTÍSTICA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que establece los siguientes títulos profesionales de artes plásticas y diseño correspondientes a la familia profesional de cerámica artística:

- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Alfarería.
- Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Decoración Cerámica.
- Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística.
- Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Modelismo y Matricería Cerámica.
- Técnico Superior en Artes Plásticas y Diseño en Recubrimientos Cerámicos.

El objetivo de estos títulos es atender a las actuales necesidades de formación de técnicos y técnicos superiores de las profesiones artísticas del ámbito de la cerámica artística, y aunar el conocimiento de materiales, procedimientos técnicos y nuevas tecnologías con la cultura y la sensibilidad artística.

En el Real Decreto se especifican para cada uno de ellos su identificación, el perfil y el contexto profesional, las enseñanzas mínimas y otros aspectos de la ordenación académica y de los centros. Asimismo, se determinan los accesos a otros estudios, las convalidaciones y exenciones, y las competencias docentes para la impartición de las enseñanzas mínimas.

En los ciclos formativos de grado superior se establecen los créditos europeos ECTS mínimos correspondientes a cada módulo formativo con el objetivo de facilitar el reconocimiento de créditos entre los títulos de técnico superior y las enseñanzas conducentes a títulos superiores de enseñanzas artísticas o títulos universitarios.



Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino

OCUPACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS DEL TRAMO PEATONAL ENTRE GAMA Y ORGOÑOS, EN ESCALANTE (CANTABRIA)

El Consejo de Ministros ha autorizado la ejecución de las obras incluidas en el proyecto "Refuerzo de firme y construcción de carril peatonal carretera ca-148, Gama a Argoños, p.k. 0,000 al 4,900, tramo Gama-Argoños", en el término municipal de Escalante (Cantabria), en el tramo de costa que discurre por la zona de servidumbre de protección, y se declara de utilidad pública la construcción del tramo, con una ocupación de 332 metros cuadrados de la zona de dominio público marítimo terrestre

Las obras consisten en la mejora de la plataforma, con ampliación de la misma para la creación de un carril adicional peatonal adosado al margen interior de la vía. La plataforma es una de las transferidas tras la aprobación del Real Decreto de 8 de febrero de 1984, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Cantabria en materia de carreteras. Presenta tres intersecciones ya existentes sobre entrantes de dominio público marítimo-terrestre: zona de Río Negro, puente de Ribao y regato de Escalante. Las superficies de ocupación asociadas a las ampliaciones previstas de plataforma en cada uno de los tramos anteriores ascienden, respectivamente, a 15,15 m², 229,63 m² y 87,24 m².

Sometida la petición a la reglamentaria información pública, no se presentaron alegaciones durante el plazo concedido. Mediante un informe de 20 de agosto de 2009, la Sección de Impacto Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria informó que el proyecto no tiene obligación de someterse al trámite reglado de evaluación de impacto ambiental.



Ciencia e Innovación

CONTRIBUCIÓN ESPAÑOLA A TRES ORGANISMOS Y ASOCIACIONES INTERNACIONALES DE INVESTIGACIÓN SANITARIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la contribución española a tres organismos y asociaciones de investigación sanitaria (EARMA, IMIA y EuSANH) por un importe total superior a seis mil euros.

EARMA es la Asociación Europea de Gestores y Administradores de Investigación. Se trata de una organización sin ánimo de lucro que tiene por misión incrementar la eficacia de la investigación financiada con fondos públicos y maximizar su impacto, mejorando la calidad y la profesionalidad de la gestión de la investigación en Europa.

IMIA (International Medical Informatics Association) es la Sociedad Científica de ámbito mundial en Informática Biomédica que agrupa a más de cuarenta mil expertos en la investigación en informática médica, informática en salud pública y bioinformática clínica o translacional y en la aplicación de las ciencias y tecnologías de la información en la sanidad.

European Science Advisory Network for Health (EuSANH) es una red de organizaciones que realizan asesoramiento científico en el campo de la salud. El objetivo de EuSANH es promover el asesoramiento científico independiente a autoridades nacionales y europeas, en apoyo de políticas de salud basadas en la evidencia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO CON SERBIA SOBRE EMPLEO REMUNERADO DE FAMILIARES DEL PERSONAL DIPLOMÁTICO

El Consejo de Ministros ha autorizado la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República de Serbia sobre empleo remunerado de los familiares dependientes del personal diplomático, consular, administrativo y técnico de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares.

El texto trata de recoger y regular jurídicamente los legítimos intereses y expectativas de los familiares dependientes de los agentes diplomáticos y consulares y de aquellos al servicio de las representaciones ante organizaciones internacionales en cuanto a actividades remuneradas se refiere. Se ha observado, en efecto, que la constante evolución de las estructuras sociales y de la mentalidad en la sociedad española de estos últimos años ha venido afectando a la figura del familiar dependiente de los agentes diplomáticos, y ha configurado un tipo, distinto del tradicional, que posee una titulación académica, una preparación técnica, y una experiencia laboral que desearía desarrollar mientras acompaña a su pareja en el desempeño de una misión en el exterior. Para que estas legítimas expectativas puedan traducirse en la realidad, están negociándose acuerdos como el presente con determinados países con los que existe un interés mutuo en este campo.

Hasta el momento, España ha ratificado acuerdos de este tipo con los siguientes veintisiete Estados: Albania, Argentina, Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Filipinas, Guatemala, Honduras, Israel, Jamaica, Méjico, Nicaragua, Nueva Zelanda, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Turquía, Uruguay y Venezuela.

